



DMPC/ ALV-0003/22

Expediente: 2022-2023

Asunto: Registro Municipal

Alvarado, Ver. A 31 de marzo de 2022.

CONSULTORES EXTINCAP S. A DE C. V.

P R E S E N T E

En relación a la solicitud para obtener el Registro Municipal como consultor y capacitador en materia de Protección Civil, me permito comunicarle que con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el estado de Veracruz, conforme con el precepto legal ante invocado, por este conducto me permito manifestar a Usted que la revisión efectuada a la documentación presentada a esta Dirección, se determina que cumple con lo establecido en los preceptos legales antes mencionados y se demuestra que cuenta con los elementos técnicos legales y de experiencia necesaria para poder realizar las actividades que en materia de Protección Civil se mencionan a continuación:

- I. Capacitación: a) Búsqueda y Rescate b) evacuación de Inmuebles c) Prevención y Combate de Incendios d) Primeros Auxilios
- II. Elaboración de Programas Internos: a) Bajo Riesgo, b) Mediano Riesgo.

No omito manifestar que esta Dirección De Protección Civil del H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver. Le Otorgue el Registro Municipal de Consultores y Capacitadores en Materia de Protección Civil **No. DMPC/ALV2022-2025.**

Señalándole que dicho registro solo podrá ser utilizado para las actividades antes relacionadas y que el mal uso del mismo dará lugar a su cancelación inmediata.

El presente Registro Municipal de Consultor y Capacitador en materia de Protección Civil, tiene una **Vigencia hasta el 31 de marzo de 2023** y podrá renovado a través de la actualización de la documentación requisitada.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL EDUARDO ROMERO PILAR.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



Alvarado

El futuro nos une

2022-2025

c. c. p. Archivo

PROTECCIÓN CIVIL

LIC. LIZZETTE ÁLVAREZ VERA.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE ALVARADO, VER.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VER.
2022 - 2025

PRESIDENCIA